

Bogotá D.C., 2 de julio de 2025

Señor
Peticionario Anónimo

REFERENCIA	CSR2.2025.27661.S
TEMA	Anónimo
SUBTEMA	Placas

Cordial saludo,

En respuesta a su requerimiento anónimo allegado mediante el formulario de PQRSDf de la página web del RUNT, en el cual indica:

“Encontré unas placas en la basura... Necesito saber que debo hacer con unas placas que encontré en la basura”

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. se permite responder lo siguiente:

Sea lo primero indicar que, la Concesión RUNT 2.0 SAS es una sociedad de naturaleza privada que actualmente ejecuta el contrato de concesión 604 de 2022, suscrito con el Ministerio de Transporte, pero no constituye autoridad de tránsito de las descritas en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre).

Ahora bien si encontró unas placas vehiculares, como una mera opinión le sugerimos entregarlas a las autoridades competentes como puede ser la policía nacional o el organismo de tránsito que expidió las placas, de tal manera que le den al caso el proceso legal correspondiente.

Esperamos haber atendido acertadamente sus inquietudes y, de tener alguna inquietud adicional puede comunicarse con la línea de atención nacional de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. al número 01 8000 93 00 60, que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Cordial saludo,



Av. Calle 26 No. 59 – 41/65
Edificio Cámara Colombiana
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.
Bogotá- Colombia
PBX: (+57) 601 587 0400
www.runt.gov.co

Nota: si presenta alguna inconformidad con la respuesta, por favor remita sus comentarios en las próximas 24 horas a este mismo correo para realizar las verificaciones correspondientes.